NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 59 /2019.

Asunción, 2 de abril de 2019.-

SEÑORES
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Domicilio: Pastor Filartiga N° 1698.
Telefax: (021) – 612.610 **Email:** cgiotis@tigo.com.py.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 74/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 355.489,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 27 de fecha 26 de marzo de 2019, ha resuelto adjudicar a vuestra empresa para la ejecución del presente llamado, por un **monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un **monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**, por el periodo de **24 (veinte y cuatro) meses**, conforme a los precios unitarios.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/R.A.

RE: Remisión de la Notificación UOC N° 59/2019 de fecha 02/04/2019 - LCO PAC 74/2018.-

CGI-OTIS<cgiotis@tigo.com.py>

mar 02/04/2019 02:19 p.m.

Para:Edgar Rubén Aquino Filippini <er_aquino@pj.gov.py>;

Estimado señores

Recibido notificación
Atte.
Mirna Cardozo
CGI OTIS
Telefax: 021 612610

De: Edgar Rubén Aquino Filippini [mailto:er_aquino@pj.gov.py]
Enviado el: martes, 02 de abril de 2019 02:31 p.m.
Para: cgiotis@tigo.com.py
Asunto: Remisión de la Notificación UOC N° 59/2019 de fecha 02/04/2019 - LCO PAC 74/2018.-

Buenas tardes, les remitimos la Notificación UOC N° 59/2019 de fecha 02 de abril de 2019 en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 74/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 355.489**.

Favor acusar recibo de email.

Saludos cordiales.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ALONSO Y TESTANOVA
4TO PISO TORRE SUR
TEL: 021.424.460.